

Dec. No. 2115, que nombra al Dr. Ciro Amaury Dargam Cruz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia.

G. O. No. 9544, del 30 de noviembre de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2115

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El doctor Ciro Amaury Dargam Cruz, ha sido designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2116, que aprueba varias Resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial.

G. O. No. 9544, del 30 de noviembre de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2116

CONSIDERANDO que las empresas **PRESCON DOMINICANA, C. POR A.; TUERCAS DOMINICANAS, C. POR A.; TABA-CALERA A. FUENTES & CIA., INC.; INDUSTRIA DE ACERO**